

## Contrato N° 12/2026

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRÁ** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abog. Mgtr. ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a la Acordada N° 1.838 de fecha 11 de marzo de 2026 dictada por la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 839.745, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELI COPIAS & INFORMATICA**, domiciliada en Tuyutí c/Avda. Mcal. Estigarribia y José S. Decoud, Cnel. Oviedo República del Paraguay, representada para éste acto por la **Sra. Juana Elizabeth Bogado**, con cédula de identidad N° 3.920.590., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA, y **EL PROVEEDOR**, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC N° 481.895 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (MCN)**, adjudicado por Resolución N° 130 de fecha 23 de julio de 2026, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guaira.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR**, fue bajo la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional, conforme a los principios estipulados en la Ley De Contrataciones Públicas N°7021/22.

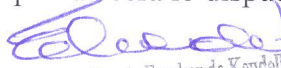
### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

  
Lic. J. Elizabeth Bogado  
 Propietaria  
(0521) 201161

  
Abg. Mgtr. Elsa A. Escobar de Keudell  
Presidenta Circunscripción Judicial Guairá

## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **481.895.-**

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional** para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**” con el ID N°: **481.895**, convocado por la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 130 de fecha 23 de julio de 2026.-

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| Ítem | Código Catálogo | Descripción                        | Atributos                                              | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total  | Características                                                                                          |
|------|-----------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3    | 43201803-9981   | DISCO SSD 240 GB SATA              | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 49,00    | 286.440,00                     | 14.035.560,00 | marca: KEEPDATA<br>fabricante: KEEPDATA<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>N/A |
| 5    | 32101601-9994   | MEMORIA RAM DDR5 8GB               | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 4,00     | 925.000,00                     | 3.700.000,00  | marca: MACROVIP<br>fabricante: MACROVIP<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:        |
| 8    | 39121032-001    | FUENTE DE PODER MICRO ATX          | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 5,00     | 115.000,00                     | 575.000,00    | marca: AIGO<br>fabricante: AIGO<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>N/A         |
| 9    | 43201513-004    | PLACA MADRE (MOTHERBOARD) LGA 1155 | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 8,00     | 112.840,00                     | 902.720,00    | marca: MACROVIP<br>fabricante: MACROVIP<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:        |
| 10   | 43201513-004    | PLACA MADRE (MOTHERBOARD) LGA 1151 | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 10,00    | 325.000,00                     | 3.250.000,00  | marca: MACROVIP<br>fabricante: MACROVIP<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:        |
| 11   | 32101636-001    | PROCESADOR LGA 1151 C/COOLER       | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 11,00    | 338.520,00                     | 3.723.720,00  | marca: INTEL<br>fabricante: INTEL<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>N/A       |

Lic. J. Elizabeth Bogado  
Propietaria  
(0521) 201161



Abg. Mgr. Elsa A. Escobar de Kautell  
Presidenta Circunscripción Judicial Guairá



Corte Suprema de Justicia  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA  
RUC 80005191-2  
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

|    |              |                                  |                                                        |       |            |                      |                                                                                                                 |
|----|--------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|-------|------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | 39121402-002 | SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 23,00 | 60.000,00  | 1.380.000,00         | marca: MICROFINS<br>fabricante: MICROFINS<br>procedencia: N/A<br>nro_certificado_origen_nacional:               |
| 15 | 43211706-002 | TECLADO USB ESPAÑOL              | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 9,00  | 50.000,00  | 450.000,00           | marca: DTA SYSTEMS<br>fabricante: DATA SYSTEMS<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>N/A |
| 16 | 43211708-002 | MOUSE USB OPTICO                 | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 10,00 | 35.000,00  | 350.000,00           | marca: DTA SYSTEMS<br>fabricante: DATA SYSTEMS<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>N/A |
| 17 | 26121609-002 | CABLE UTP CAT 5E PARA REDES      | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación: ROLLO     | 2,00  | 390.600,00 | 781.200,00           | marca: PRSMATIC<br>fabricante: PRISMATIC<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>N/A       |
| 18 | 43211601-004 | GABINETE PC CON FUENTE           | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 10,00 | 306.280,00 | 3.062.800,00         | marca: SATELITE<br>fabricante: SATELITE<br>procedencia: CHINA<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>N/A        |
|    |              |                                  |                                                        |       |            | <b>32.211.000,00</b> |                                                                                                                 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. Treinta y dos Millones, Doscientos once Mil. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

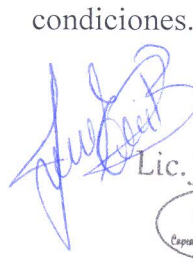
## Vigencia del Contrato

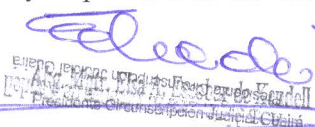
Este contrato tendrá de vigencia:

Desde la fecha del siguiente día hábil de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

  
Lic. J. Elizabeth Bogado  
Propietaria  
(0521) 201161

  
Presidente Circunscripción Judicial Guayana



## Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

  
Lic. J. Elizabeth Bogado  
Propietaria  
(0521) 201161

  
Abg. Mgtr. Elsa A. Escobar de Kautel  
Presidenta Circunscripción Judicial Guaira



## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

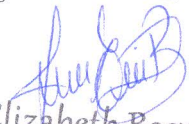
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

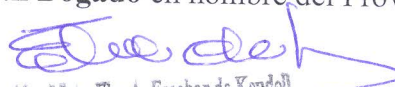
## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 12 (doce.) días del mes de agosto del año 2026.-

Firmado por: Abog. Mgtr. ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL en nombre de la Contratante.

  
Lic. J. Elizabeth Bogado  
 Propietaria  
(0521) 201161

Firmado por: Sra. Juana Elizabeth Bogado en nombre del Proveedor.

  
Abg. Mgtr. Elsa A. Escobar de Keudell  
Presidencia Circunscripción Judicial Guairá